**RESOLUCIÓN DGEEC Nº 220/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PARA SERVIDORES" ID Nº 350.705, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES).**

Fernando de la Mora, 7 de noviembre de 2018

**VISTO:** El memorando DGEEC/DAF Nº 88/2018 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 583), haciendo referencia al memorando N° 13/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 3/2018 para "Adquisición de Antivirus y Licencias para Servidores" ID N° 350.705; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley N° 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 6.026 de fecha 9 de enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

El Decreto N° 8452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Que, en el procedimiento de contratación para la adquisición de antivirus y licencias para servidores, se invitó a participar del llamado a: OLAM S.R.L., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., y NETLOGIC S.R.L.

Que, por Acta de Apertura de ofertas se informa que en fecha 12 de setiembre de 2018, siendo las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas y Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobres/ofertas, donde se presentaron las siguientes ofertas: OLAM S.R.L., COMPUSAVER S.A., ACH ING. Y PROY. PY S.R.L., PARASOFT S.R.L., SEKIURA S.A.C.E.I., y TRONIX S.R.L.

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 47/2018 de fecha 5 de octubre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGEEC N° 460/2018 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL

**RESOLUCIÓN DGEEC Nº 220/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PARA SERVIDORES" ID N° 350.705, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES).**

DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Que, según Informe de Evaluación Nº 4/2018 de fecha 10 de octubre de 2018 del Comité de Evaluación, se han realizado todos los procedimientos determinados para el llamado a Contratación Directa N° 3/2018 para "Adquisición de Antivirus y Licencias para Servidores" ID N° 350.705, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03; y culminando los puntos tratados en el orden del día del Informe de Evaluación Nº 4/2018, el Comité de Evaluación eleva las evaluaciones practicadas, con sus Anexos, a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para revisar y refrendar, y elevar posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, a fin de solicitar la Resolución y proseguir con los trámites que correspondan ante la DNCP.

Que, en fecha 5 de noviembre de 2018, por memorando Nº 13/2018, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señora Mirian Vera expresa textualmente: "...En base a lo expuesto más arriba esta UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a las recomendaciones del Informe de Evaluación N° 4/2018. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

Que, el Dictamen N° 120/2018 de la Dirección Jurídica hace referencia al memorando DGEEC/DAF N° 88/2018 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, de la Contratación Directa Nº 3/2018 para "Adquisición de Antivirus y Licencias para Servidores" ID N° 350.705, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente, y no habiendo encontrado errores que subsanar, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 3/2018 para "Adquisición de Antivirus y Licencias para Servidores" a las firmas oferentes TRONIX S.R.L., CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., COMPUSAVER S.A.". Resolución mediante".

El Decreto Ley N° 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2°.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del

**RESOLUCIÓN DGEEC Nº 220/2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PARA SERVIDORES" ID N° 350.705, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES).**

Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…"; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "… inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos…; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan …".

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 186/2018 de fecha 1 de noviembre de 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA NORMA INÉS MEDINA ROA, DIRECTORA DE ENCUESTAS A HOGARES, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DEL 3 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º** **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 3/2018 para "Adquisición de Antivirus y Licencias para Servidores" ID N° 350.705, a las siguientes firmas oferentes que cumplieron con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/2003 y Decreto N° 21909/2003 que lo reglamenta, y de acuerdo al siguiente detalle:

| Oferentes | Ítems | Montos G. |
|---|---|---|
| CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. | 1, 2 | 17.730.000 |
| COMPUSAVER S.A. | 3 | 7.110.000 |
| TRONIX S.R.L. | 4 | 29.500.000 |
| **Total G.** | | **54.340.000** |
| Presupuesto CDP 1515 | | 69.856.800 |

**Artículo 2º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General

**RESOLUCIÓN DGEEC N° 248/2018**

**POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DGEEC N° 220/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PARA SERVIDORES" ID N° 350.705, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES)".**

Fernando de la Mora, 12 de noviembre de 2018

**VISTO:** Los antecedentes administrativos de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 3/2018 para "Adquisición de antivirus y licencias para servidores" ID N° 350.705.-

**CONSIDERANDO:** La RESOLUCIÓN DGEEC N° 220/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PARA SERVIDORES" ID N° 350.705, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES)".

Que, la citada RESOLUCIÓN DGEEC N° 220/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018, resuelve en su Artículo 1° la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 3/2018 para Adquisición de Antivirus y Licencias para Servidores", ítems 1, 2, 3 y 4; y no se han incluido los ítems 5 y 6 declarados desiertos por el Comité de Evaluación en su Informe de Evaluación Nº 4.-

Que, es necesario ampliar la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 220/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018, a los efectos de una correcta aplicación.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Capítulo I. De la Organización General, Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución... g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos... i) ...representar al país ante organismos estadísticos internacionales y participar en eventos relacionados con la actividad estadística... ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan..."

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 224/2018 de fecha 9 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA NORMA INÉS MEDINA ROA, DIRECTORA DE ENCUESTAS A HOGARES, COMO

**RESOLUCIÓN DGEEC N° 248/2018**

**POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DGEEC N° 220/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PARA SERVIDORES" ID N° 350.705, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES)".**

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°** **Ampliar** la RESOLUCIÓN DGEEC N° 220/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PARA SERVIDORES" ID N° 350.705, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES)", para la inclusión de los ítems declarados desiertos por el Comité Evaluador, de acuerdo a los siguientes términos:

"**Declarar Desierto** los ítems 5 y 6 por sobrepasar ampliamente por encima del precio referencial (115 y 131% respectivamente)".

**Artículo 2°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General